

V ENCUESTRO DE LA RED IBEROAMERICANA DE FISCALES ESPECIALIZADOS CONTRA LA
TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES DE LA AIAMP

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, febrero de 2020

ACTA FINAL

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 21 días del mes de febrero del año 2020, se reúnen los Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la AIAMP a fin de suscribir el presente Acta, con motivo de haberse celebrado el V ENCUESTRO DE LA RED IBEROAMERICANA DE FISCALES ESPECIALIZADOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO DE MIGRANTES (REDTRAM) DE LA AIAMP.

El encuentro se realizó durante los días 19, 20 y 21 de febrero del corriente año en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y contó con la presencia de los representantes de los Ministerios Públicos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. La realización del V Encuentro fue posible gracias al apoyo y colaboración de la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas (UNODC) y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Asimismo, se contó con la participación de los siguientes Expertos Internacionales: María del Carmen Chena (Argentina); María Andrea Garmendia Orueta (Argentina); Ana Linda Solano López (Colombia) y Julio Manuel Ruiz Rico Ruiz Morón (España).

El evento se inició el miércoles 19 con alocuciones de los Coordinadores de la Red, y de distintos organizadores y patrocinadores del evento (Director del Centro de Formación de AECID en Santa Cruz de la Sierra; la Fiscal Departamental de Santa Cruz de la Sierra y la Oficina de Naciones Unidas -UNODC-), quienes dieron la bienvenida a los y las fiscales que integran la Red Iberoamericana.

Se expresó la importancia de la temática, la necesidad de proveer justicia y el establecimiento de estrategias comunes para la defensa y tutela de derechos de las personas. También sobre el fortalecimiento de mantener vínculos bilaterales, en pos de mejorar la asistencia y protección de las víctimas y reparar económicamente a las mismas. También se mencionó la importancia de retorno de las víctimas a sus países de origen.

Marcelo Colombo manifestó su agradecimiento a los organizadores del evento y a los que a lo largo de estos años han brindado apoyo material y técnico (AECID, Fiscalía General de España, UNODC), y al país anfitrión de este año.

Antonio Valverde se refirió a la trata como una vulneración a los derechos humanos, brindando datos plasmados en el informe mundial de trata de personas. Habló sobre la afectación en particular que este delito genera en mujeres y niñas. Se refirió a la trata con fines de explotación laboral en talleres y en campos. Explicó la función de UNODC, y el mandato vigente en materia de trata (apoyo en la prevención, protección y asistencia, persecución y promoción de la cooperación internacional). Finalmente deseo unas buenas y productivas jornadas.

Luego tuvo lugar la presentación de las/los participantes y la metodología del encuentro.

Argentina hizo un breve resumen sobre los objetivos del encuentro, en particular sobre la necesidad de agilizar los canales de comunicación, el establecimiento de operaciones conjuntas, y generar sinergias que redunden en beneficio de la REDTRAM. Mencionó las temáticas que resultaron de interés en la organización del evento: la responsabilidad social de las personas jurídicas; la vinculación entre la trata de personas y la corrupción de funcionarios públicos; la recuperación económica y la restauración de los derechos de las víctimas, entre otros. Seguidamente invitó a los y las participantes a presentarse formalmente y contar su labor en su respectivo país, así como compartir si en sus países cuentan con fiscalías o procuradurías especializadas. Los Puntos de Contacto así lo hicieron.

En términos generales, algunos participantes expresaron su preocupación por la existencia de casos de trata de personas en los que se ha detectado algún tipo de connivencia de distintos funcionarios públicos, así como por la importancia de estudiar la temática de esta Red en vinculación con otros delitos como el terrorismo, el financiamiento del terrorismo, la corrupción, el lavado de dinero, entre otros.

También se presentaron los expertos invitados, destacando la singularidad e importancia de cada una de las temáticas a abordar por ellos a lo largo del Encuentro.

Seguidamente se realizó la presentación de la **Red de Cooperación Jurídica Internacional de la AIAMP**, a cargo del Sr. **Manuel Nicolás Doldán Breuer**, Fiscal Jefe de la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio Público del Paraguay.

Habló sobre la creación del grupo de trabajo de cooperación, con el objetivo de promover y potenciar la cooperación entre los Ministerios Públicos que forman parte de la AIAMP. Mencionó la Reunión en Cartagena de Indias en el mes de febrero del año 2017, en cuya acta se plasmaron los seis ejes temáticos del grupo de trabajo. También recordó la Reunión de abril de 2018, en donde se abordaron las temáticas específicas de Equipos Conjuntos de Investigación y Extradiciones.

Habló acerca de la normativa (interna y regional) sobre la constitución de equipos conjuntos de investigación y sobre la preparación de guías para ECIs. Asimismo, sobre los acuerdos en materia de ECIs, mencionando específicamente los dos acuerdos entre Paraguay y Brasil, uno de ellos destinado a la trata de personas.

Hizo alusión a la guía iberoamericana de extradiciones, confeccionada con la ayuda de AECID y la Fiscalía General de España.

El Grupo también elaboro un proyecto de acuerdo interinstitucional, aprobado por la XXVI Asamblea General de la AIAMP. El acuerdo persigue fomentar el intercambio fluido de información de manera continua y segura. No incorpora la cooperación formal (regida por los tratados), sino que propicia el intercambio de información espontanea.

Asimismo, el Grupo trabajó en un proyecto de actualización de las guías de Santiago, con el apoyo de Eurosocial+, para la protección de víctimas y testigos. En este aspecto se creó un grupo de trabajo específico para la protección de víctimas y testigos. En este sentido invitó a la REDTRAM a solicitar apoyo a este grupo de trabajo para víctimas y testigos en casos de trata de personas.

Propone dejar de hablar de cooperación informal, para hablar de cooperación interinstitucional; definiéndola, a grandes rasgos, como un mecanismo de cooperación internacional, espontaneo o provocado, utilizado por autoridades competentes en investigaciones penales, con base en acuerdos (multilaterales, bilaterales o regionales), para el intercambio oportuno y eficaz para fines investigativos, tramitados de forma previa, paralela, alterna pero no excluyente entre la cooperación formal.

El grupo también trabajó en unas guías sobre el uso del acuerdo de cooperación interinstitucional entre los Ministerios Públicos y fiscales miembros de la AIAMP.

También se ha trabajado sobre bases de datos de casos, elaborando para ello una ficha de jurisprudencia, comprometiendo a los integrantes a remitir sentencias relevantes de manera periódica.

Contó que se trabaja con autoridades centrales que no son fiscalías, expresando la notable diferencia que existe entre la coordinación entre ambos tipos de Autoridades Centrales. Se está fomentando que esas Autoridades Centrales sean fiscalías. Mencionó las experiencias de Brasil, Chile, Colombia y Ecuador, para graficar las diferencias que se generan cuando las Autoridades Centrales no funcionan en la órbita de los Ministerios Públicos.

Mencionó la relevancia de la temática de la Red de Cooperación, de que todos los Ministerios Públicos sean parte, y de la importancia de la permanencia en el tiempo. Agradeció por permitirle el espacio, poniéndose a disposición de la REDTRAM para colaborar en lo que sea necesario.

Se realizó un intercambio fluido entre el Dr. Doldan y los Puntos de Contacto, respecto de cuestiones vinculadas a Equipos Conjuntos de Investigación y al intercambio de información. El representante de la Red de Cooperación explicó sucintamente los requisitos básicos para la conformación de un ECI, reiterando los beneficios de que sea el Ministerio Público el que oficie de Autoridad Central.

La REDTRAM manifestó, en cuanto a los ECI, que ellos resultarían de suma utilidad en casos de investigaciones genéricas, pero no en casos concretos en donde deben prevalecer los derechos de las víctimas, incluido el rescate de esta.

Hubo consenso en que los documentos y herramientas presentadas por la Red Especializada de Cooperación Jurídica, son relevantes para facilitar la cooperación formal e interinstitucional en las investigaciones contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. En ese sentido, se recibió con especial atención la propuesta de la Red Especializada de Cooperación Jurídica Internacional de interactuar con la REDTRAM, en miras a diseñar estrategias y acciones conjuntas, que propicien una cooperación más efectiva y eficiente en las investigaciones contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes, por lo que se asume el compromiso en ese sentido.

Se destacó la importancia que los Equipos Conjuntos de Investigación (ECIs) como herramienta de cooperación jurídica relevante para las investigaciones transnacionales vinculadas con la Trata de Personas y se acordó diseñar un documento en el que se plasmen las particularidades que la investigación del delito de Trata de Personas

conlleve, así como las necesidades y exigencias de intervención temprana para el rescate, asistencia y protección a las víctimas, para luego elevar a la Red de Cooperación Jurídica Internacional, en miras a que esta última, colabore en el establecimiento de parámetros útiles para la detección de casos que ameriten la conformación de Equipos Conjuntos de Investigación.

Se consideró oportuno proyectar, en el marco del trabajo pautado entre la REDTRAM y la Red de Cooperación, un documento que sirva para guiar a las y los fiscales en la conformación de Equipos Conjuntos de Investigación en casos de Trata de Personas y un flujograma que establezca las pautas de actuación frente a un caso concreto.

A continuación, se dio inicio al primer panel de Encuentro denominado **“Reparaciones económicas en sentencias. Investigaciones Patrimoniales. Decomiso y embargo”**. El mismo estuvo a cargo de la **Dra. Carmen Chena**, titular de la Dirección General de Recupero de Activos del Ministerio Público Fiscal de Argentina.

Habló sobre el trabajo que viene llevando a cabo la Dirección junto a la PROTEX, en el desarrollo de herramientas para la investigación patrimonial con miras a la reparación a las víctimas.

La trata es un delito que viola derechos humanos, y tiene víctimas concretas. Su reparación excede el ámbito privado de las partes, sino que pasa a ser una cuestión que atañe al Estado en su conjunto.

El recupero de activos es una importante estrategia de política criminal. Y en este caso también tiene una función reparatoria, ya que tratará de asegurar los bienes para que las víctimas tengan acceso a las reparaciones que correspondan.

Mencionó los instrumentos internacionales que establecen derecho a las víctimas a obtener una reparación económica (CADH, Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, CEDAW, Belem Do Pará, entre otros). También la declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abuso de poder (resolución de Naciones Unidas).

Sin embargo, explicó que la experiencia ha demostrado que esto no ha redundado en un beneficio para la gran mayoría de las víctimas, generando que volvieron a ser captadas redes de trata, debido a la situación de vulnerabilidad en la que se encontraban.

Seguidamente hizo un análisis de precedentes judiciales de la justicia federal argentina, en donde se ordenó la reparación a las víctimas.

Mostró antecedentes en donde los Tribunales hicieron lugar a reparaciones solicitadas por el representante del Ministerio Público Fiscal, sin necesidad de exigirle mayores requisitos formales. Ello, entendiendo que resulta absurdo solicitarle a la víctima que accione de manera autónoma un pedido de restitución/indemnización.

La restitución de los derechos de las víctimas resulta indispensable para hacer cesar los efectos del delito mediante la reposición de las cosas al estado anterior. En este punto explicó la diferencia entre restitución e indemnización.

Destacó un caso en el que se resolvió que no es posible limitar la reparación sólo a aquellas víctimas que se han constituido como querellantes o actoras civiles, toda vez que el Estado ha asumido una responsabilidad internacional en virtud de la cual debe procurar, en la medida de lo posible, a toda víctima del delito de trata.

La reparación debe aspirar a la reposición de las cosas al estado previo a la violación de derecho. Explicó la forma de cálculo de la restitución, con base en el cálculo de la ganancia ilícita del tratante, el cálculo del lucro cesante y las pérdidas personales (servicios médicos, transporte, alojamiento, y cualquier otro gasto). Para el cálculo de la ganancia ilícita en el caso de la trata sexual, se considera el período en que la víctima fue explotada, el promedio de clientes por unidad de tiempo, y el promedio de la ganancia para el tratante por cada acto de explotación.

Finalmente se refirió a la ley 27508 de Argentina, que establece como imperativo legal el ordenar restituciones económicas al momento de la sentencia. Por ello la misma ley insta a los fiscales a promover una política activa de recuperación de activos, de manera de asegurar los bienes para que las víctimas tengan acceso efectivo a las reparaciones económicas que les correspondan.

Gráficamente demostró las fases necesarias durante el proceso de recupero de activos (investigación patrimonial – medidas cautelares – administración – decomiso/restitución/multa).

Explicó la creación del Fideicomiso Público de Administración en Argentina, cómo está conformado, y la característica de solidaridad del mismo. En este sentido desarrolló el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas.

Se abrió a un intercambio entre la experta y los Puntos de Contacto. Se planteó la necesidad de poder gestionar, como fiscales, que determinados programas beneficien a las víctimas de trata y/o explotación de personas.

Se habló sobre la necesidad de una reparación integral de los derechos de las víctimas, para alejarlas de la situación de vulnerabilidad preexistente.

Algunos países mencionaron la sanción, a nivel nacional, de una ley de extinción de dominio en casos de criminalidad organizada en general, y de trata en particular.

Algunos participantes mencionaron las dificultades con las que se encuentran en la práctica para lograr reparaciones efectivas. Particularmente en la detección de bienes, debido a su ocultamiento por parte de los tratantes.

Otros han puesto de manifiesto la adecuación de sus normativas en pos de garantizar la adecuada reparación integral de las víctimas, incluso facultando al juez penal a fijar las indemnizaciones.

Luego, Carlos Pérez conversó a los y las Fiscales sobre los **Escenarios de Cooperación entre la Red y UNODC**.

Hizo un resumen sobre el origen de la Red y el apoyo brindado por UNODC a lo largo de los últimos años. Manifestó como reto el componente de fortalecer el aspecto de la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes.

Planteó como objetivo seguir visibilizando el funcionamiento de la Red. Reprodujo el video institucional de REDTRAM realizado por UNODC.

Mencionó las iniciativas vigentes en el marco de la cooperación que vienen realizando: ejercicios de formación; herramientas de consulta y publicaciones; diálogo con Presidencia de AIAMP para formalizar la cooperación; ejercicios de encuentro y coordinación entre REDTRAM y las redes de ITERPOL ISON/HTEG; diálogo con la Secretaría de la Red para la implementación de la iniciativa TRACK4TIP.

Hizo alusión a la traducción al español del digesto de casos, mostrando la valoración de las evidencias fundamentales en las sentencias judiciales.

Se refirió en particular a la especial situación de los casos de ciudadanos venezolanos, proponiendo a la Secretaría de la Red evaluar la conformación de un grupo de trabajo que se encargue de analizar, de manera detallada, casos de trata de personas que involucren a ciudadanos venezolanos como víctimas.

Finalmente, expuso las propuestas 2020 para la REDTRAM:

- Fortalecimiento de la Secretaría Técnica
- Promoción y visibilidad de la Red/trabajo con otras redes
- Presentación de la Red en la CCPCJ
- Diseño de una propuesta de formación de formadores en trata y ejercicios simulados
- Primer número de una revista o publicación
- Promover un grupo de tareas para el tema de la trata en población migrante
- Próximo encuentro de la Red en AECID/Guatemala

Finalmente, se dio inicio al panel denominado “Asistencia y Protección a las víctimas de Trata en Procesos Judiciales”, que estuvo liderado por los Puntos de Contacto de Perú, Guatemala y Bolivia.

Guatemala abordó la cuestión acerca de qué debe entenderse por vulnerabilidad. En este sentido se habló de la vulnerabilidad como un proceso multidimensional.

Se explicaron los factores que influyen en la vulnerabilidad, y se definió a los grupos en situación de vulnerabilidad. También se describió la normativa aplicable, particularmente se hizo hincapié en las 100 Reglas de Brasilia.

Se hizo alusión a la posibilidad del anticipo de prueba y a la toma de declaraciones testimoniales a través del sistema de Cámara Gesell.

Perú encaró el tema presentando a la víctima como sujeto de derechos, priorizando su bienestar personal, no obligándola a participar del proceso si no expresa esa voluntad.

Desarrolló los derechos de las víctimas prescriptos en su legislación, procurando desinformalizar la comunicación entre víctima y fiscal, a fin de que comprenda lo que se le dice.

Se realizó una crítica al servicio de protección policial, por la insuficiencia de recursos para brindar una adecuada protección. Seguidamente, mencionó qué tipo de asistencia brinda cada institución (Ministerio Público; Ministerio de la Mujer; Ministerio de Justicia; Ministerio de Salud; Ministerio del Interior; Ministerio de Relaciones Exteriores; entre otros.).

Concluyó en que, en la práctica, es el Ministerio Público el que impulsa la actuación de los demás operadores de justicia, debido a la falta de articulación intersectorial. También concluyó que hay falta de presupuesto, pero también existe una falta de sensibilidad en quienes se ocupan de esta temática.

Bolivia comenta la creación de diversas fiscalías especializadas en el país, entre ellas una dedicada a la trata de personas. Mencionó las campañas de prevención creadas en Bolivia, y propone realizar una común para todos los miembros de la Red.

Explicó que la extinción de dominio no existe para la trata de personas, pero han encontrado otro mecanismo para detectar y asegurar los bienes ilícitos obtenidos por los tratantes.

Desarrolló cómo se realiza la asistencia a las víctimas, y propone contar con un listado de redes de derivación en la Red. Se manifiesta el alto porcentaje de víctimas menores de edad. Y el arduo trabajo que debe realizarse en su abordaje. La Unidad de Protección a víctimas ha colaborado mucho en este tema.

En el intercambio con el resto de los participantes, se abordó la cuestión sobre qué tipo de tratamiento se les da a aquellos casos en los que se detecta tráfico de estupefacientes a raíz de un proceso previo de trata. Se contaron algunos casos en particular, y la experiencia de los países en la materia. En particular, cuestiones vinculadas a la técnica legislativa de los tipos penales en cada Estado.

Honduras y Guatemala contaron que ya poseen la figura del reclutamiento de menores de 18 años para actividades criminales. En Bolivia también está planteada la finalidad de actividades criminales.

La **segunda jornada** inició con el panel denominado “**Los impactos diferenciados de la corrupción en las mujeres víctimas de trata de personas: una alianza entre redes AIAMP**”, a cargo de la **Sra. Ana Linda Solano López** (Consultora EuroSocial+) y de la **Dra. María Andrea Garmendia Orueta** (Fiscal de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA), del Ministerio Público Fiscal de Argentina).

La introducción estuvo a cargo de Argentina, quien hizo una presentación de las expertas, y explicó la importancia de la temática del panel. Habló sobre el proyecto liderado por Eurosocial+.

Ana Linda Solano habló sobre la falta de entrecruzamiento entre las estrategias entre la lucha contra la corrupción y las estrategias contra la trata. Que esta situación comenzó a cambiar en noviembre de 2019.

Que el inicio de este proyecto estuvo antecedido por un estudio vinculado a la corrupción y género. Remarcó la hoja de ruta basada en el dialogo multiactores: diálogos internacionales y nacionales; diagnostico mujer y corrupción; y alianzas estratégicas, siendo una de ellas la AIAMP. Se apoyó a la Red Anticorrupción de la AIAMP.

Del trabajo realizado realizaron un documento denominado: “Mujer y Corrupción: Los impactos diferenciados de la corrupción en las mujeres de América Latina”. Dos cuestionamientos principales: Si la mujer es menos corrupta que el hombre; y de qué modo el flagelo impacta a mujeres y hombres de manera diferenciada.

Habló sobre Sextorsión; Trata de Personas; y compra de votos y acceso a programas sociales. Desarrolló el concepto de corrupción como facilitadora de la trata de personas. La corrupción opera en distintos niveles: facilita el movimiento de las víctimas; los funcionarios corruptos pueden dirigir la economía criminal; corrupción al administrar la justicia; y finalmente oportunidades para la corrupción en la protección y apoyo a las víctimas.

La trata afecta de manera especial a las mujeres. La corrupción se manifiesta en formas específicas como la sextorsión y el pago a través de favores sexuales. La corrupción es considerada posiblemente el factor más importante para explicar la trata de personas.

Planteó como retos:

- La falta de estrategias integradas: los esfuerzos se han concentrado en el fenómeno de la trata y la corrupción por separado. Falta de estadísticas; falta de estrategias de investigación conjunta;
- Falta de investigaciones más tempranas: la participación de funcionarios públicos suele advertirse en las causas complejas. Deben identificarse las conductas realizadas por los funcionarios que contribuyen a la perpetración del delito;
- Escasez de estadísticas sobre la relación entre corrupción y tráfico de personas, aun cuando existen casos con personas o redes de corrupción identificadas;
- No es sólo un tema de riesgos en las policías;
- Elevar la identificación de facilitadores, ascender en la cadena criminal;
- No realizar investigaciones victima dependientes;
- Empezar a desnaturalizar estas conductas;

- Mayor capacidad de análisis criminal y de entendimiento entre las necesidades investigativas;
- Acercar las prioridades entre las fiscalías de corrupción y las de trata.

Eurososial+ ha realizado recomendaciones estratégicas y de sensibilización y capacitación.

El resultado ha sido trabajar con la REDTRAM y con la Red de Fiscales Especializados en trata. Asimismo, mostró algunos de los resultados obtenidos con diversos países (Perú, Chile, Argentina).

Hacia futuro, se pretende articular la labor de ambas redes (de trata y corrupción); una primera publicación sobre corrupción y trata; una guía para combatir los impactos diferenciados de la corrupción en las mujeres; curso online sobre corrupción y género; observatorio sobre corrupción y género.

Andrea Garmendia compartió los tramos de algunos de los casos de la justicia federal argentina, para tener una dimensión de los elementos que componen, a nivel corrupción, los casos de trata de personas. Hizo alusión a casos de complicidad policial con componentes de abuso sexual; a casos de inspectores municipales por omisión de inspección del lugar de explotación; entre otros.

Explica como patrón común la presencia de casos de corrupción de funcionarios públicos.

La vulnerabilidad de las víctimas y el accionar corrupto, hacen que el delito se sostenga en el tiempo. La corrupción facilita y fomenta la trata de personas. Y se trata de una corrupción sistémica. Se da en lugares poco poblados o en capitales provinciales.

La percepción de corrupción es una herramienta usada por los tratantes para someter a sus víctimas.

El camino normal en Argentina es la extracción de testimonios en el marco del juicio de trata de personas. Esto genera inconvenientes por el tiempo transcurrido, la ausencia de testigos, y la revictimización que genera en las víctimas el tener que volver a recordar los hechos sufridos. Asimismo, el accionar queda circunscripto al delito de incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos.

Tres pilares son indispensables: prevención del delito; adecuada represión, y correcta asistencia a las víctimas.

Es necesaria la cooperación internacional en la investigación y en la asistencia a las víctimas.

El funcionario puede adoptar un comportamiento omisivo (no denunciar), o bien facilitar el acaecimiento del hecho. Las consecuencias negativas se generan por analizar la conducta de los funcionarios con posterioridad a la sentencia en el marco del proceso de trata. Su comportamiento queda diluido.

Seguidamente, explicó el funcionamiento de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas. Resulta importante que la Fiscalía actúe en coordinación con las autoridades que se encuentran a cargo de la instrucción de los sumarios administrativos.

La propuesta es tratar de obtener los resultados que la jurisprudencia está reclamando: que los tres niveles del Estado adecuen su regulación a los estándares internacionales en la materia.

Se deben identificar las falencias u obstáculos, y las conductas recurrentes de los funcionarios en casos de trata de personas. Se debe producir un mayor acercamiento entre la Red de Trata y la Red de Corrupción, en particular en lo que atañe a la conformación de ECI.

Se abrió a intercambio de los y las participantes.

Argentina menciona que, una vez identificados los actos de corrupción, y qué prueba se tuvo en cuenta para lograr condenas, se puede avanzar hacia un manual de buenas prácticas. En particular invitó a prestar atención a la evidencia documental secuestrada, en la que muchas veces queda plasmada, por ejemplo, el pago de sumas de dinero a funcionarios públicos (v.gr. Policía). Otra evidencia es el relato de la víctima, quien muchas veces manifiesta la concurrencia de funcionarios al lugar de explotación.

También mencionó la importancia de las investigaciones patrimoniales, de las que suele surgir la conexión de funcionarios públicos.

Propuso tres consignas: 1) que los participantes cuenten si existen condenas/procesamientos de actos de corrupción en casos de trata o tráfico ilícito de migrantes en sus países; 2) pensar qué otros países quieren participar de esta iniciativa de colaborar con más fuertemente en el diagnóstico y elaboración de la guía de buenas prácticas; 3) cómo trabajar articuladamente con la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción.

Algunos participantes mencionaron cómo se desarrollan las investigaciones en sus países. **Chile** contó que poseen una buena coordinación debido a que es la misma fiscalía la que investiga todos los delitos en conjunto. También relató la existencia de

condenas de funcionarios públicos, principalmente en casos de tráfico ilícito de migrantes. Asimismo, planteó la presencia de exfuncionarios públicos en las redes criminales. Finalmente propuso que el estudio abarque también el tráfico ilícito de migrantes.

Uruguay acordó en la necesidad de trabajar articuladamente con las fiscalías dedicadas a la investigación de delitos económicos. También en Uruguay hay condenas de funcionarios públicos por su involucramiento en casos de trata de personas.

México expresó la problemática de su país, en donde hay regiones que las familias celebran dedicarse a la trata de personas. Contó las dificultades originadas en los movimientos migratorios masivos, en donde hay un aprovechamiento de los migrantes. Resalta la importancia de investigar otros tipos de delitos, vinculados a la trata o al tráfico ilícito de migrantes. Deben realizarse investigaciones financieras.

Paraguay opinó que es momento propicio trabajar en la temática corrupción. Ratificó el interés y compromiso de trabajar en este tema de manera interinstitucional. Propuso trabajar fuertemente en el territorio de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay. No sólo es importante trabajar en corrupción, sino también en el lavado de activos. En cuanto a condenas, no poseen en Paraguay condenas de funcionarios públicos.

Panamá propone trabajar más activamente en la materia.

Perú hizo alusión a la evidencia encontrada en los documentos secuestrados en los lugares de explotación, en donde consta el pago a diversos funcionarios públicos. Ello, en consonancia con lo expresado por Colombo respecto de la valoración probatoria efectuada por los Tribunales. Mencionó algunos casos en particular.

Planteó que las investigaciones de trata no pueden realizarse en flagrancia. Debe procurarse más tiempo para una eficaz investigación. Asimismo, manifestó preocupación por la habilitación de los lugares dedicados a la explotación sexual.

Guatemala mencionó casos concretos de su país, detallando la calidad de los funcionarios públicos investigados. Coincide en que el desafío está en la calidad y extensión de las investigaciones que se tienen que producir. Manifestó su creencia de que algunos funcionarios ejercen actos de corrupción a través de la solicitud de favores sexuales.

Brasil expresó que en su país la corrupción atraviesa todos los niveles, incluso adquiere tintes internacionales. También tienen casos de corrupción en trata y tráfico ilícito de

migrantes. Brasil propuso trabajar articuladamente en el intercambio de información, en la creación de equipos conjuntos de investigación, poniéndose a disposición por medio de la secretaria de cooperación institucional.

El segundo panel del día estuvo a cargo del Dr. Julio Manuel Ruiz Rico (Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga) y se denominó **“Responsabilidad social de las empresas. Imputación Penal de Personas Jurídicas”**.

Habló sobre las distintas posturas doctrinarias existentes en torno a la posibilidad o no de criminalidad a un ente colectivo.

Contó la experiencia española en esta materia, realizada a través de una reforma del código penal. La fundamentación estuvo dada en unas decisiones marco de la UE. Repasó los países de América Latina que adoptaron normas similares en la materia.

Comentó que en España quedan abarcadas todas las personas jurídicas que cometan delitos, con excepción de estructuras estatales. Recientemente se introdujo a los Sindicatos y a los Partidos Políticos.

La legislación distingue, en cuanto a la culpabilidad, tres tipos de personas jurídicas: sociedades legales; sociedades parcialmente legales; y sociedades pantalla o de fachada.

Explicó las características de la responsabilidad penal de las personas jurídicas: acumulativa; directa; por hecho propio; es independiente.

Resumió los requisitos de procedencia de este tipo de responsabilidad: que se trate de delitos del código; que se haya cometido por un empleado no debidamente controlado; que la persona física haya actuado en nombre de la persona jurídica; que la acción individual haya reportado beneficios a la persona jurídica; y que no exista un programa normativo de modelo de organización y control (o programa de cumplimiento normativo) que hubiera podido ser considerado como eficaz para evitar que el delito se cometiera.

Es decir que la legislación española criminaliza a la persona jurídica por determinados delitos, salvo que hubiera adoptado un programa de cumplimiento normativo eficaz. En este sentido, se refirió a las distintas posturas existentes en torno a esta eximición de la responsabilidad: algunos consideran que es una excusa absoluta; otros que es una causal de justificación; y otros como un elemento del tipo penal.

Se refirió a los tipos de penas que pueden imponérsele a las personas jurídicas. Las personas jurídicas, procesalmente, tienen los mismos derechos y garantías que las personas físicas.

Finalmente, describió brevemente cómo es el desarrollo de un proceso penal en el cual se investiga la responsabilidad criminal de una persona jurídica.

Se abrió a preguntas e intercambio.

Argentina trajo a colación la participación de empresas en el ámbito de la explotación laboral, particularmente, en aquellas vinculadas a las etapas posteriores a las de producción. Según el experto no cabría responsabilidad penal para las personas jurídicas que no participaron directamente del proceso de producción, aunque en él se hubiera incurrido en el delito de trata de personas.

El diálogo giró en torno a la tercerización de las actividades y a la posible responsabilidad de las empresas tercerizadoras.

También se abordó la cuestión vinculada a la estructura de costos, y al hecho de que los programas de cumplimiento normativo establezcan en su articulado previsiones vinculadas a ese tema, destinadas a que la empresa tercerizadora no obtenga productos o servicios a precios muy inferior a los de mercado.

Brasil comentó la experiencia de su país, en donde determinadas tiendas que cotizan en bolsa contienen en sus programas de compliance normativa vinculada al trabajo esclavo.

La agenda del día finalizó con un Espacio para presentación de las delegaciones, en donde tuvieron la oportunidad de exponer sobre los retos y buenas prácticas detectados en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en sus respectivos países.

En primer lugar expuso **Bolivia**, quien realizó la presentación de un juego elaborado por la oficina Bolivia, denominado "ENREDADOS". Propuso adaptar el juego para ser utilizado por fiscales. La propuesta fue receptada satisfactoriamente por los y las participantes.

En segundo lugar, expuso **República Dominicana**. Planteó como retos: la capacitación a miembros de la policía nacional, sobre todo en la zona fronteriza; mejorar el abordaje terapéutico de las víctimas del delito; en particular cuando retorna a su país de origen;

la modificación de la ley de trata y tráfico ilícito de migrantes, para que la protección de las víctimas tenga más alcances; estudiar la posibilidad de la responsabilidad de las personas jurídicas. Como buenas prácticas mencionó: el nombramiento de fiscales que operan de enlace en cada jurisdicción ordinaria del territorio; el dictado de condenas en etapas muy tempranas del proceso; y el logro de indemnizaciones a víctimas sin necesidad de que participen activamente del juicio, habiéndose resguardado sus declaraciones brindadas en cámara Gesell.

En tercer lugar, expuso **Brasil**. Planteó como retos: aumentar el número de investigaciones y condenas; mejorar el retraso en las investigaciones; mejorar la vulnerabilidad de las víctimas por cuestiones económicas. Como buenas prácticas mencionó: la especialización de la policía, del Ministerio Público y de la Justicia; el fortalecimiento de la sinergia entre los organismos internos de control; el desarrollo de iniciativas para la calificación de las personas rescatadas de la trata de personas y su inserción en el mercado laboral formal; creación del grupo de apoyo al combate de la esclavitud contemporánea y la trata de personas; creación del comité nacional de lucha contra la trata de personas y, en algunos estados, comités regionales; en algunos estados se llevan adelante negociaciones bilaterales con países fronterizos para la acción conjunta contra la trata de personas (v.gr. el Protocolo entre Mato Grosso y el Estado Plurinacional de Bolivia, para fortalecer el control en la frontera y garantizar la protección y devolución de las víctimas de la trata de personas); el desarrollo del proyecto “Calificación sin Fronteras”, como un conjunto de entrenamientos de calificación técnica realizados por agencias estatales en las áreas de mayor demanda de la industria y el comercio locales, con el pago de una “beca” (diaria) para apoyar al participante durante el periodo de capacitación;

En cuarto lugar expuso **España**. Planteó varias inquietudes: por un lado la importancia de la investigación financiera patrimonial. Hay una tendencia a prescindir de ella, lo cual es un error. Es necesario atacar el núcleo patrimonial de las redes de trata y tráfico ilícito de migrantes. Por otro lado, es importante buscar otros tipos penales posibles, tal como el delito fiscal, por ejemplo, en los casos de las “trabajadoras sexuales (sic)”. Esto permite atacar a los dueños de los prostíbulos por el blanqueo de capitales. Otro tema de preocupación es que la víctima no puede ser un objeto de prueba sino un sujeto de derechos. Esto es un error por las particularidades propias de este tipo de víctimas. Hay que utilizar las técnicas de investigación propias de la delincuencia organizada

transnacional. Por ejemplo, el agente encubierto. Finalmente, consultó al resto de los participantes si a través de la cooperación jurídica internacional sería posible solicitar un informe ambiental de las víctimas provenientes de Iberoamérica, a fin de poder demostrar la condición de vulnerabilidad preexistente. En este punto, Argentina manifestó como buena práctica que los psicólogos que intervinieron en el abordaje de la víctima declaren en el juicio para demostrar los parámetros de vulnerabilidad.

En quinto lugar expuso **Perú**. Planteó como buenas prácticas: la detección temprana de casos, a través de operativos en bares en donde ofrecen material a las posibles víctimas en los que constan los datos de contacto de las fiscalías. También van a hostales, hablan con los administradores, y les explican la prohibición de menores de edad y demás infracciones posibles. Van a las terminales terrestres a hablar con quienes venden boletos, para concientizar. Operativos en embarcaciones fluviales.

En sexto lugar expuso **Uruguay**. Planteó como retos: la creación de una fiscalía especializada en trata de personas; mejorar la prevención y la asistencia; mejorar la empatía de los operadores judiciales en esta temática.

Como buenas prácticas mencionó: el primer contacto de la víctima con el sistema de justicia es realizado a través de profesionales en psicología; tratar de conseguir la mayor cantidad de prueba documental; la cautela al momento de solicitar prueba anticipada, en consideración al estado personal de la víctima.

En séptimo lugar expuso **Paraguay**. Expuso como logros: capacitaciones a nivel nacional; visibilización de la unidad especializada; alcance territorial en colegios de estudiantes; diversas campañas de prevención; fortalecimiento de la cooperación internacional; el logro de sentencias con indemnización; la realización de operativos conjuntos exitosos.

Retos: avanzar de los operativos conjuntos a un verdadero Equipo Conjunto de Investigación; evitar personalizar las cooperaciones, para que no dependa exclusivamente de la buena voluntad de los individuos.

En octavo lugar expuso **Chile**. Buenas prácticas: presentación de informes criminológicos en donde especialistas explican por qué se está ante la presencia de crimen organizado; enfocarse en los delitos cometidos y en los planificados; comunicación y coordinación con ONG; análisis de fuentes abiertas; análisis de información y vinculación. Desafíos: fortalecer los controles de ingreso irregular de extranjeros; adecuarse a la evolución de las organizaciones criminales; aumentar la detección de casos, en particular aquellos casos en los que se recurre a la falsificación

de documentos; fortalecer los niveles de comunicación y coordinación interinstitucional; mejorar las capacidades de identificación de las víctimas de trata por parte de quienes tienen un primer contacto con hechos que podrían ser constitutivos de trata, y tendencia a tipificar los hechos como constitutivos de otros delitos conexos; utilizar técnicas especiales de investigación (agente encubierto e interceptación de comunicaciones); como presentar la prueba cuando existe gran cantidad de víctimas; selección y presentación de escuchas telefónicas; apoyo de material audiovisual en juicio; procurar las declaraciones anticipadas de víctimas y testigos.

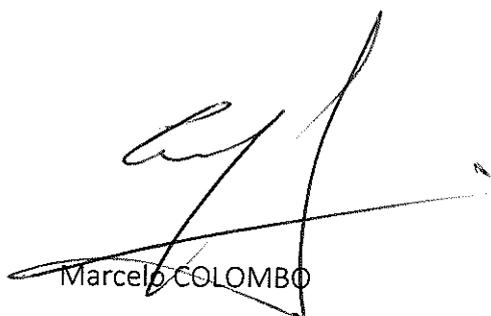
Finalmente expuso **Colombia**. Buenas prácticas: mejorar el análisis criminal, financiero y táctico; asociación de casos para una mejor persecución de las organizaciones criminales, y visualizar de manera integral el fenómeno; utilización de la inteligencia militar, policial y financiera. Desafíos: contar con policía judicial especializada en crimen organizado y, en particular, en trata de personas; generar diagnósticos serios sobre la problemática.

En virtud de las conversaciones e interacciones mantenidas durante el V Encuentro de la REDTRAM, los Puntos de Contacto decidieron la conformación de cuatro (4) equipos de trabajo:

- A. **Equipo de Trabajo sobre Trata de Personas y Corrupción:** integrado por ARGENTINA, PANAMÁ, PARAGUAY, CHILE, MEXICO, PERÚ, GUATEMALA, URUGUAY Y HONDURAS
- B. **Equipo de Trabajo sobre Equipos Conjuntos de Investigación:** conformado por ESPAÑA, COSTA RICA, PARAGUAY, URUGUAY, CHILE, PERÚ, BOLIVIA, BRASIL, HONDURAS, ARGENTINA Y PANAMÁ
- C. **Equipo de Trabajo sobre Flujos Migratorios Mixtos y su relación con situaciones de explotación:** compuesto por: COLOMBIA, MEXICO, REPUBLICA DOMINICANA, ARGENTINA Y PANAMÁ
- D. **Equipo de Trabajo para la Recolección de Información sobre agentes de asistencia y protección a víctimas, así como de persecución penal a cargo de ARGENTINA y PANAMÁ.**

En la tercera jornada los y las Fiscales se reunieron en grupos para discutir y consensuar los objetivos y las líneas de trabajo de los cuatro (4) grupos que se conformaron en la segunda jornada. El resultado logrado se adjunta como Anexo al presente Acta.

Firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República Plurinacional de Bolivia, el 21 de febrero de 2020.



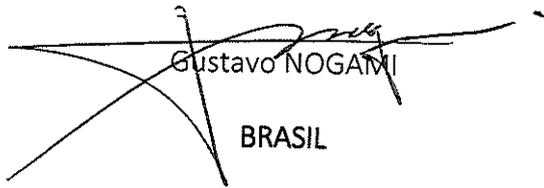
Marcelo COLOMBO

ARGENTINA



María Alejandra MÁNGANO

ARGENTINA



Gustavo NOGAMI
BRASIL

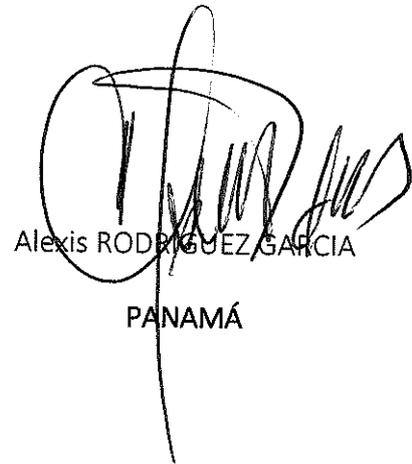


Carolina Isabel SUAZO SCHWENCKE
CHILE



Sylvia LÓPEZ

URUGUAY



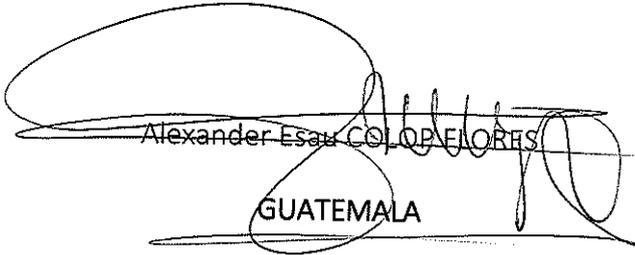
Alexis RODRÍGUEZ GARCÍA

PANAMÁ



Cinthia BONETTI VERIGUETE
REPÚBLICA DOMINICANA

Juan Andrés Bermejo ROMERO DE TERREROS
ESPAÑA



Alexander Esau COLON FLORES
GUATEMALA



Ángel Fernando CASTRO GUTIERREZ
COLOMBIA

*Sujeto a Revisión
por parte de Fiscal General.*
Angie Trejos VARGAS
COSTA RICA



Rosa-Berenice ROMERO OHAMA
PERÚ



Sherida Elisa MURILLO MARTINEZ
MÉXICO

Mateo Rodolfo GALO HERRERA
HONDURAS



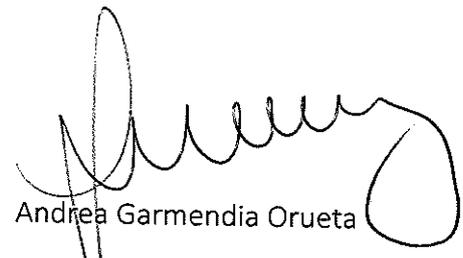
Juana Carina SANCHEZ FERNANDEZ
PARAGUAY



Lourdes del Pilar DIAZ BERRIOS
BOLIVIA



Maria del Carmen CHENA
EXPERTA



Andrea Garmendia Orueta
EXPERTA



Ana Linda SOLANO
EXPERTA



Carlos Andres PEREZ
UNODC


Manuel Nicolás DOLDAN
RED DE COOPERACION JUDICIAL
DE LA AIAMP


Gilberto ZULETA
UNODC


Erika María AGUIRRE
UNODC


Jorge Antonio VALVERDE
UNODC